

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a trece de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Concejala, Doña M^a Jesús López Moreno, por ausencia de la localidad del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda, Don Antonio Alberto Moya Morote y Don Antonio Montiel Ríos; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Dña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por la Sra. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 15/11/21, 16/11/21 Y 17/11/21.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 15 de noviembre de 2021
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 16 de noviembre de 2021
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 17 de noviembre de 2021

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ASCOY”. GEN-CTTE/2021/244

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de la contratación de las OBRAS DE “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ASCOY” y apertura del sobre único mediante licitación



electrónica, con presupuesto máximo de licitación de 53.359,54 €; correspondiendo la cantidad de 44.098,79 € al precio base y 9.260,70 € al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se detallan:

ALARMAS GAMA, S.L.	B73397556
ALARMAS MURCIA, S.L.U.	B73508566
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833
HEALTH POINT EUROPE, S.L.	B73781726
MURCIANA DE TRÁFICO, S.A.	A30035927
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS (SICE)	A28002335
TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	B02118875
VIGILANT, S.A.	A30085401
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	B73500852

RESULTANDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, por unanimidad, y a la vista del contenido del SOBRE ÚNICO acuerda lo siguiente:

1º.- La exclusión de la oferta presentada por Alarmas Murcia, S.L.U. por haberla presentado fuera de plazo. Se estableció un plazo de presentación de ofertas hasta el día 22 de noviembre, a las 10:00 h. y su oferta se presentó el día 22 de noviembre a las 10:57 h.

2º.- La exclusión de la oferta presentada por Health Point Europe, S.L., por no haber presentado la Declaración responsable ni la oferta económica, conforme a los modelos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º.- La admisión de las siguientes ofertas:

ALARMAS GAMA, S.L.	B73397556
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833
MURCIANA DE TRÁFICO, S.A.	A30035927
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS (SICE)	A28002335
TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	B02118875

VIGILANT, S.A.
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.

A30085401
B73500852

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas económicas donde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 159.6 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta más ventajosa, atendiendo a criterios cuantificables mediante fórmulas. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº	LICITADORES	Oferta económica (IVA incluido)	Puntos por oferta económica	Puntos por mejoras gratuitas	Total puntos
1	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS (SICE)	38.115,00 €	70,00	30	100
2	MURCIANA DE TRÁFICO, S.A.	44.181,70 €	60,39	30	90,39
3	ALARMAS GAMA, S.L.	48.012,80 €	55,57	30	85,57
4	VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	51.547,63 €	51,76	30	81,76
5	ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	42.652,98 €	62,55	10	72,55
6	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	51.318,04 €	51,99	15	66,99
7	VIGILANT, S.A.	50.081,90 €	53,27	10	63,27

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprueba que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS (SICE) con C.I.F.: A28002335 para la adjudicación del contrato de las obras de “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ASCOY”, por el precio de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE EUROS (38.115,00 €), correspondiendo la cantidad de 31.500,00 € al precio base y 6.615,00 € al 21 % de I.V.A., conforme a su oferta y mejoras presentadas; y requerir al citado licitador para que presente la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de

Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 16ª Y 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a las OBRAS DE “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ASCOY”.

2º.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ASCOY a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS (SICE) con C.I.F.: A28002335 por el precio total de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE EUROS (38.115,00 €), correspondiendo la cantidad de 31.500,00 € al precio base y 6.615,00 € al 21 % de I.V.A, correspondiendo todo ello, por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación. El plazo de ejecución de las obras será de TRES MESES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que en interpretación técnico de éste diere al contratista el director de la obra y responsable del contrato. El contratista elaborará el Plan de Seguridad y Salud que desarrolle el estudio de seguridad y salud contenido en el proyecto y lo presentará dentro del plazo de quince días naturales desde la fecha de formalización del contrato, al coordinador de seguridad y salud de la obra contratado por el Ayuntamiento.

3º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

4º.- Nombrar responsable del contrato al ingeniero técnico industrial municipal JUAN ANTONIO VERDEJO LÓPEZ.

5º.- Que se proceda a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, 2, BAJO DERECHA-CIEZA”.
GEN-CTTE/2021/238

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2021, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado de la obra PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, 2, BAJO DERECHA-CIEZA”, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de octubre de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

LICITADOR	C.I.F.
CONTRATAS Y REFORMAS ZIDEAL, S.L.	B73965436
JOSÉ ANTONIO DÍAZ RUIZ	77518478Z
OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	B73001372
COPROVERSAN, S.L.U.	B73333809
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	B73017006
JOSEFA ANTÓN LAMBERTO	22890412F

SERVIMAR 2008, S.L.U.	B73574691
SINBORIA, S.L.	B30874309
SERVICES DRAFT AND PROJECTS, S.L.	B54700596
BENJAMÍN GONZÁLEZ BLASCO	Y6522538M
CONSTU-ARCHENA, S.L.	B30578611
JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	77509018F
SECCIONA OBRAS Y DESARROLLOS TÉCNICOS, S.L.	B05505243

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta (IVA incluido)	Puntos
1 Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U.	122.528,81	100
2 José Antonio Díaz Ruiz	122.815,00	99,77
3 Coproversan, S.L.U.	123.019,82	99,60
4 José Francisco Argudo Jiménez	123.299,00	99,38
5 Obras y Servicios Musan, S.L.	123.476,05	99,23
6 Secciona Obras y Desarrollos Técnicos, S.L.	125.415,02	97,70
7 Constu-Archena, S.L.	132.979,00	92,14
8 Services Draft And Projects, S.L.	135.520,00	90,41
9 Josefa Antón Lamberto	137.912,55	88,85
10 Benjamín González Blasco	141.570,00	86,55
11 Contratas y Reformas Zideal, S.L.	143.990,00	85,10
12 Sinboria, S.L.	148.112,59	82,73
13 Servimar 2008, S.L.U.	162.940,15	75,20

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador CONSTRUCCIONES Y

EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U. con CIF: B73017006 para la adjudicación DE LA OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, 2, BAJO DERECHA-CIEZA”, de acuerdo con su oferta presentada; y requerir al citado licitador para presentación de los documentos necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 5.063,17 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.
- Seguro de responsabilidad civil y recibo acreditativo de su vigor.
- Relación de trabajos realizados en los últimos 5 años.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, 2, BAJO DERECHA-CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, 2, BAJO DERECHA-CIEZA” a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U. con CIF: B73017006 de conformidad con su oferta por el precio total de CIENTO VEINTIDÓS

MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, (122.528,81 €) IVA INCLUIDO) (PRECIO BASE: 101.263,48 € más 21.265,33 € al 21% de IVA).

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Designar como Director de Obra y Responsable del Contrato a la arquitecta municipal EVA LOSA JULIÁ.

7º.- Facultar a la Concejala Delegada de Obras y Servicios para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “REFUERZO DE FIRME EN CALLES ESCULTOR JOSÉ PLANES, LUIS BRAILLE Y ANITA NADAL”.
GEN-CTTE/2021/243

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de la contratación de las OBRAS DE REFUERZO DE FIRME EN CALLES ESCULTOR JOSÉ PLANES, LUIS BRAILLE Y ANITA NADAL y apertura del sobre único mediante licitación electrónica, con presupuesto máximo de licitación de 48.266,48 €; correspondiendo la cantidad de 39.889,65 € al precio base y 8.376,83 € al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación

electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se detallan:

GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L.	B04926564
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	B73514630
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	B03907185
CONSTU-ARCHENA, S.L.	B30578611
JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	77509018F

RESULTANDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos
1 GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L.	42.667,57 €	100
2 EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	43.435,00 €	98,23
3 JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	45.617,00 €	93,53
4 SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	46.305,08 €	92,14
5 CONSTU-ARCHENA, S.L.	47.190,00 €	90,42

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprueba que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L. con C.I.F.: B04926564 para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE “REFUERZO DE FIRME EN CALLES ESCULTOR JOSÉ PLANES, LUIS BRAILLE Y ANITA NADAL”, por el precio de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (42.667,57 €), correspondiendo la cantidad de 35.262,46 € al precio base y 7.405,11 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada; y requerir al citado

licitador para que presente la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 16ª Y 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a las OBRAS DE “REFUERZO DE FIRME EN CALLES ESCULTOR JOSÉ PLANES, LUIS BRAILLE Y ANITA NADAL”.

2º.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE “REFUERZO DE FIRME EN CALLES ESCULTOR JOSÉ PLANES, LUIS BRAILLE Y ANITA NADAL” a GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L. Con C.I.F.: B04926564, de conformidad con su oferta, por el precio total de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (42.667,57 €), correspondiendo la cantidad de 35.262,46 € al precio base y 7.405,11 € al 21 % de I.V.A.), correspondiendo todo ello, por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación. El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que en interpretación técnico de éste diere al contratista el director de la obra y responsable del contrato.

3°.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

4°.- Nombrar responsable del contrato al ingeniero técnico municipal de obras públicas CARLOS VERDÚ SANDOVAL.

5°.- Que se proceda a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

6°.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

CESIÓN DE USO DE LOCALES MUNICIPALES A ADIFAM. GEN-JUVE/2021/318

Previo ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“La participación ciudadana es uno de los ejes más importantes de la sociedad. El Ayuntamiento de Cieza tiene una decidida política de fomento de dicha participación a través de las entidades y asociaciones, ya que son un verdadero elemento vertebrador de la misma en el municipio.

Según el artículo 31 del Reglamento de Participación Ciudadana de Cieza, el Ayuntamiento deberá promover el ejercicio de todos los derechos de participación regulados en el mismo, entre los cuales se encuentra el de facilitar a todos el uso de locales, equipamientos y espacios públicos municipales.

Con el fin de potenciar y fomentar la implicación de los ciudadanos en los asuntos colectivos, el Ayuntamiento de Cieza considera una prioridad facilitar a las entidades sociales del municipio una sede social o espacio en el que se pueden desarrollar sus actividades, al tiempo que sirva de punto de encuentro para sus miembros y referencia para la ciudadanía en general. Todo ello, unido al vacío

legislativo que existe en nuestra localidad en materia de uso y utilización de espacios destinados al disfrute de los colectivos en Cieza y la responsabilidad del Ayuntamiento de gestionar todos estos espacios bajo los principios de necesidad y eficacia, se aprobó la ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales a entidades ciudadanas.

La Asociación de familias por la diversidad funcional (ADIFAM), que está inscrita en el Registro Municipal de asociaciones, que en la actualidad cuenta con 37 socios y que desarrolla diferentes actividades durante todo el año, ha solicitado cesión de uso exclusivo de un local municipal.

Visto el informe favorable de la Concejalía de Participación Ciudadana, a la cesión de uso de local solicitado por la Asociación de familias por la diversidad funcional (ADIFAM), se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la cesión de uso de manera exclusiva a la Asociación de familias por la diversidad funcional (ADIFAM), de los siguientes locales:

Número	Ubicación	Características
12	Rincón de los Pinos Primera Planta	15,20 metros
13	Rincón de los Pinos Primera Planta	9,90 metros
14	Rincón de los Pinos Primera Planta	12,65 metros
15	Rincón de los Pinos Primera Planta	10,20 metros

Segundo.- Aprobar la cesión de uso de manera compartida a la Asociación de familias por la diversidad funcional (ADIFAM), del siguiente local:

Número	Ubicación	Características
8	Rincón de los Pinos Planta baja	12,00 metros

Tercero.- La presente cesión se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la cesión de uso de locales municipales a entidades ciudadanas.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “LICENCIAS DE VMWARE”. GE-CTTE/2021/263

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del suministro de “LICENCIAS DE VMWARE”, con el objeto de garantizar el soporte de los paquetes de software de VMWare que se encuentran instalados en la infraestructura de los diferentes CPD del Ayuntamiento de Cieza, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación del suministro de “LICENCIAS DE VMWARE”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (9.800,00 €); correspondiendo la cantidad de 8.099,17 € al precio base y 1.700,83 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato y su duración.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de “LICENCIAS DE VMWARE”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL “SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/219

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“ANTECEDENTES



Primero. La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 2020, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, la contratación del “SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

Segundo. El contrato fue formalizado con fecha 30 de septiembre de 2020, con un plazo de duración de UN AÑO, iniciándose la vigencia de la póliza a las 00:00 horas del día 1 de octubre de 2020, hasta las 24:00 horas del día 30 de septiembre de 2021.

Tercero.- El contrato se podrá prorrogar, permaneciendo inalterables sus características, por mutuo acuerdo de las partes, mediante acuerdo del órgano de contratación, por plazo de UN AÑO, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de dos años, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares y el contrato formalizado.

Cuarto. El adjudicatario a mostrado su conformidad con la renovación del contrato, comunicando una variación en el importe de la prima anual pasando de 10.938,00 € a 11.141,87 €, como consecuencia del incremento de los impuestos aplicables por ley.

FUNDAMENTOS

Primero.- La prórroga se ajusta a los términos del pliego de cláusulas administrativa y a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Segundo.- La revisión del precio procede por cambios normativos tributarios, en aplicación de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, por la que se incrementa el tipo impositivo sobre las primas de seguro, previsto Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social que se incrementa en un 2%, pasando del 6% al 8%, lo que determina la procedencia de la revisión de precios del contrato de la póliza del “SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, para el mantenimiento o restauración del equilibrio económico del mercado.

Visto el informe jurídico del departamento y secretaria, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Prórroga el contrato por un plazo de UN AÑO, desde 01/10/2021 a 30/09/2022, en las mismas condiciones que el contrato inicial, salvo en el precio, que debe ser objeto de revisión, pasando la prima anual de 10.938,00 € a 11.141,87€.

Segundo.- Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en representación de la municipalidad para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS”. GEN-CTTE/2021/211

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del SERVICIO DE “IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS”, con presupuesto anual de licitación de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 16.528,93 € al precio base y 3.471,07 €, al importe del IVA, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de octubre de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

1.- ROF SERVICIO LEVANTE, S.L.U. C.I.F. B16949935

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, por unanimidad, y a la vista del contenido del sobre único y de lo establecido en las cláusulas 18 y 19, donde se acredita y se asegura la solvencia técnica y la solvencia económica, acuerda la admisión de la oferta presentada.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre 1, apartado B, relativo a la oferta económica, se procede a la valoración de la oferta, donde de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º 1.- ROF SERVICIO LEVANTE, S.L.U.

- Criterios Económicos:

Proposición económica:

Precio de copias en blanco y negro, I.V.A. incluido: 0,0120 €

Precio de copias en color, I.V.A. incluido: 0,0908 €

Oferta económica para el mínimo de copias garantizado, I.V.A. incluido: 13.794,00 €
PUNTOS: 65.

- Criterios cuantitativos objetivos:

Reducción del número de copias:

Oferta reducción del volumen mínimo garantizado de copias a 0, es decir, no se requiere volumen

mínimo garantizado, facturándose las copias que se realicen mensualmente al coste ofertado.

PUNTOS: 35.

Total puntos oferta: 100.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador ROF SERVICIO LEVANTE, S.L.U. con CIF: B16949935 para la adjudicación del “SERVICIO DE “IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS” de acuerdo con su oferta presentada y requerir al citado licitador para presentación de los documentos necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.

- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

- Justificante de abono de la garantía definitiva, por importe de 3.305,80 €, correspondiente al 5% del precio anual de adjudicación, sin IVA, por los cuatro años

de duración del contrato.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al **SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS**".

2º.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE "IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS"** a ROF SERVICIO LEVANTE, S.L.U. con CIF: B16949935 de conformidad con su oferta, por el precio anual máximo de 13.794,00 € (IVA INCLUIDO).

*PCBN (precio de copias en blanco y negro): 0,0120 € (iva incluido).

*PCC (precio de copias en color):0,0908 € (iva incluido).

*Se ofrece reducción del volumen garantizado a "0". No se requiere volumen mínimo garantizado, facturándose las copias que se realicen mensualmente al coste ofertado.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Nombrar al Director del departamento de informática como responsable del contrato.

6.- Facultar a la Concejala de Gerencia Municipal, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación."

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CAPITOL”. GEN-CTTE/2021/208

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio de “MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”, con presupuesto anual de licitación de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS (12.826,00 €), correspondiendo la cantidad de 10.600,00 € al precio base y 2.226,00 €, al importe del IVA y cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 7 de octubre de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

- | | |
|--|-------------------|
| 1.- CONEXIÓN DESIGN, S.L.L. | C.I.F. B02571685. |
| 2.- GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.A. | C.I.F. A28870277. |

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 20ª del PCAP, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- La admisión de las siguientes ofertas:

GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.A. C.I.F. A28870277.

Se comprueba que, del licitador CONEXIÓN DESIGN, S.L.L., aparece su oferta presentada dentro de plazo, pero a través de huella electrónica. La presentación de tipo huella electrónica no supone en ningún caso que exista un error en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Sus causas están relacionadas con la

conectividad de la propia empresa. Cuando se obtiene el justificante de presentación con el término HUELLA ELECTRÓNICA, es responsabilidad exclusiva del licitador el completar su oferta en el plazo de 24 horas. Dicho licitador presentó su oferta a través de huella electrónica el día 19 de octubre de 2021 a las 11:00 horas, no habiendo remitido a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público los documentos necesarios para completar su oferta. Por todo ello, y sin posibilidad de poder acceder a su oferta a través de los medios electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la mesa de contratación por unanimidad de todos sus miembros procede a la exclusión del licitador CONEXIÓN DESIGN, S.L.L.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura de la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará aplicando más de un criterio de adjudicación, con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Oferta (IVA incluido)	Puntos oferta oferta económica	Puntos criterios mejora	Total puntos
1 Gestión de Espacios Culturales y de Ocio, S.A.	11.918,50 €	70	0	70

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.A. con CIF: A28870277 para la adjudicación del servicio de MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA, por el precio anual de 11.918,50 € (IVA INCLUIDO), de acuerdo con su oferta presentada y requerir al citado licitador para presentación de los documentos necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Justificante de abono de la garantía definitiva, por importe de 985,00 €, correspondiente al 5% del precio anual de adjudicación, sin IVA, por los DOS años de duración del contrato.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 23 Y 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA .

2º.- Adjudicar el contrato de MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA a GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.A. con CIF: A28870277 de conformidad con su oferta por el precio anual de 11.918,50 € (IVA INCLUIDO) (PRECIO BASE: 9.850,00 € más 2.068,50 € al 21% de IVA).

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Nombrar al ingeniero técnico industrial municipal JUAN ANTONIO VERDEJO LÓPEZ como responsable del contrato.

7º.- Facultar a la Concejala de Cultura para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 2 Y FINAL DE LAS OBRAS “REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE LA CALZADA DE LA PLAZA DE SAN JUAN BOSCO”. GEN-CTTE/2021/25

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 27 de abril de 2021, acordó adjudicar a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, el contrato para la ejecución de las obras “REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE LA CALZADA DE LA PLAZA DE SAN JUAN BOSCO ”, habiéndose formalizado el mismo con fecha 7 de mayo de 2021, por el precio de 76.956,00 €, I.V.A. incluido.

RESULTANDO, que las obras han sido ejecutadas conforme al proyecto elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, don Carlos Verdú Sandoval, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 2021 procediéndose a la suscripción del acta de recepción de las obras con fecha 30 de noviembre de 2021.

RESULTANDO que el Departamento de Obras remite al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación, certificación 2 y final de las obras, suscrita por el Director de las Obras, don Carlos Verdú Sandoval, con la conformidad del adjudicatario, por importe de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (3.251,31 €).

CONSIDERANDO, de conformidad con los artículos 198 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 166.9 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que el órgano de contratación debe aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación 2 y final de las obras “REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE LA CALZADA DE LA PLAZA DE SAN JUAN BOSCO” por importe de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA

Y UN CÉNTIMOS (3.251,31 €), emitida por la dirección de las mismas con fecha 10 de noviembre de 2021 y suscrita de conformidad con la empresa contratista.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “RETIRADA, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA”. GEN-COTT/2021/11

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato para la “RETIRADA, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA”; atendido que:

Primero.- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 8ª.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de CINCO AÑOS, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de diez años.

Tercero.- El Departamento de Seguridad Ciudadana, con la conformidad del contratista, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado pliego de condiciones, solicita la prórroga del contrato por un periodo de CINCO AÑOS, estableciéndose la misma desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con GRÚAS GOYA, S.L., con C.I.F. B30392500, para la “RETIRADA, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA”, desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar a la Concejala Delegada de Tráfico para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ELÉCTRICO TIPO FURGONETA DE TURISMO O MIXTO ADAPTABLE, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING)”. GEN-CTTE/2021/221

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de la contratación, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, de ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ELÉCTRICO TIPO FURGONETA DERIVADA DE TURISMO O MIXTO ADAPTABLE, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) mediante licitación electrónica, con presupuesto máximo de licitación anual de 6.998,64 €; correspondiendo la cantidad de 5.784,00 € al precio base y 1.214,64 € al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, el Ayuntamiento estableció un plazo de 11 días hábiles para la entrega de proposiciones a través de la Plataforma de Contratación del Estado, habiéndose presentado la siguiente oferta:

ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.

C.I.F. A81573479

RESULTANDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de oferta presentada.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a

la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado :

N.º 1.- ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.

- Criterios Económicos: Oferta económica. Precio cuota mensual, I.V.A. incluido: 582,94 €.-

PUNTOS: 75.

- Criterios cualitativos vinculados al objeto del contrato:

- Por potencia motor (más de 44 Kw): 100 Kw.- PUNTOS: 10.

- Por Kw/h de batería (más de 45 Kw/h): 50 Kw/h.- PUNTOS: 15.

Total puntos criterios cualitativos vinculados al objeto del contrato: 25.

Total puntos oferta: 100.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U., con C.I.F. A81573479 para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ELÉCTRICO TIPO FURGONETA DERIVADA DE TURISMO O MIXTO ADAPTABLE, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING)", conforme a su oferta presentada, por el precio anual de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (6.995,28 €), correspondiendo la cantidad de 5.781,22 € al precio base y 1.214,06 € al 21 % de I.V.A.; y, requerir al citado licitador para que presente la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.

- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 23ª Y 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ELÉCTRICO TIPO FURGONETA DERIVADA DE TURISMO O MIXTO ADAPTABLE, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING)**.

2º.- Adjudicar el contrato de **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ELÉCTRICO TIPO FURGONETA DERIVADA DE TURISMO O MIXTO ADAPTABLE, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING)**, a la mercantil **ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.**, con C.I.F. A81573479 conforme a su oferta presentada, por el precio anual de **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (6.995,28 €)**, correspondiendo la cantidad de **5.78122 €** al precio base y **1.214,06 €** al **21 % de I.V.A.**, todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su oferta y mejoras presentadas y con los pliegos que rigen la contratación. Los requisitos técnicos y las características del vehículo se suministrarán de acuerdo con las indicaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) y que constituyen las especificaciones donde se definen las características y requisitos del renting. La duración del contrato queda establecida en **CUATRO AÑOS**, contados a partir de la aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación. Asimismo, la mercantil adjudicataria tendrá como máximo **40 días naturales** para la entrega del vehículo en la sede de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento.

3º.- Que se proceda a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Nombrar responsable del contrato al responsable del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

MODIFICACIÓN DE LA BASE SEXTA DE LAS QUE REGULAN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. GEN-RRHH/2018/82

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria celebrada el pasado 30/07/2018, acordó convocar un proceso de selección para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos y aprobó las bases que rigen el citado proceso selectivo.

La Base sexta de las que regulan el proceso selectivo establece la realización de una segunda fase denominada “Prueba práctica” consistente en la realización de uno o varios supuestos prácticos, que planteará el Tribunal relacionados con las materias propias de las funciones del puesto de trabajo y/o las materias contenidas en el temario, determinando que dicha prueba se realizará con ordenador, utilizando un programa de tratamiento de textos.

La actual situación sanitaria y el gran número de candidatos inscritos hacen necesario modificar la forma de realización de la citada prueba práctica posibilitando que la misma se realice con total seguridad.

Al mismo tiempo el Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el 7/09/2021, acordó que se instara la Concejalía de Recursos Humanos a la adaptación de las bases, modificando y adaptando las pruebas selectivas para su efectiva realización atendiendo a los requerimientos espaciales y de cumplimiento de las normas sanitarias COVID-19 otorgando un nuevo plazo de presentación de solicitudes y con reserva de las solicitudes admitidas, salvo pronunciamiento en contrario por los interesados que en dicho plazo podrán desistir de continuar el procedimiento de

selección y solicitar la devolución de las tasas.

Por todo ello la Concejala que suscribe, Concejala Delegada de Recursos Humanos, a la Junta de Gobierno Local, formula la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la Base Sexta de las que regulan el proceso de selección convocado por el Ayuntamiento para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado 30/07/2018 (Expediente GEN-RRHH/2018/82) en el apartado denominado “2ª Fase: Prueba Práctica”, que quedará redactado como sigue:

“2ª Fase: Prueba Práctica.

La prueba práctica consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, que planteará el Tribunal relacionados con las materias propias de las funciones del puesto de trabajo, funcionamiento y manejo de aplicaciones ofimáticas y/o materias contenidas en el temario. La prueba podrá consistir en contestar uno o varios cuestionarios con respuestas alternativas, tipo test, relacionadas con las materias indicadas, en cuyo caso, se difundirá con anterioridad a la realización de dicho ejercicio.

Caso de que la prueba no se desarrolle en un único acto, el orden de actuación de los opositores, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que resultara en el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el art. 17 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de las Funciones Civiles de la Administración General del Estado.

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

Las calificaciones de esta prueba, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza y se establecerá un plazo de reclamaciones de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones.”

SEGUNDO.- Fijar como fecha de actualización de las materias comprendidas en el temario, la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza y en la sección de Empleo Público de la web municipal (<http://www.cieza.es>).

TERCERO.- Otorgar a los interesados un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Departamento de Recursos Humanos y en la sección de Empleo Público de la web Municipal (<http://www.cieza.es>).

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de selección, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, a la vez que podrán ser descargadas en la página web municipal (<http://www.cieza.es>, en el apartado de Empleo Público), se dirigirán al Sr. Alcalde, en las que se indicará que se reúnen todos los requisitos establecidos en la Base Segunda, presentándose en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cieza habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.cieza.es>).

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, será necesario que el solicitante envíe además un correo electrónico a la dirección personal@cieza.es dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse con los demás requisitos y documentos establecidos en la Base Tercera de las de la convocatoria.

CUARTO.- Otorgar a los interesados incluidos (admitidos y excluidos) en la Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos mediante la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y que estén interesados en desistir de su participación en el proceso selectivo, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza y en la sección de Empleo Público de la web municipal (<http://www.cieza.es>), para que manifiesten su voluntad de desistir del procedimiento y soliciten la devolución de la tasa ingresada en su día.

Los aspirantes admitidos en el proceso selectivo que sigan interesados en participar en el mismo no deberán realizar ningún trámite.

Los aspirantes excluidos en el proceso selectivo que sigan interesados en participar en el mismo, deberán presentar una nueva solicitud para participar en el citado proceso selectivo, no siendo necesario el pago de la tasa si se realizó debidamente.”



Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA